



Yo,

HUBER JESUS ORTIZ ARAGON

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

NIT

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

9008120744

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE

CONTRATO

NÚMERO DOCUMENTO FUENTE

44002522023

FECHA SUSCRIPCIÓN

3

abril

2023

día mes año

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESDE

18

abril

2023

día mes año

HASTA

31

diciembre

2023

día mes año

RÉGIMEN TRIBUTARIO

RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

10

octubre

2023

día mes año

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:

Vigencia

PAGO No:

3

DE

5

VALOR A PAGAR

\$ 83.999.999,00

EN LETRAS

OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

PERÍODO DE PAGO

DESDE

1

octubre

2023

día mes año

HASTA

30

noviembre

2023

día mes año

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	88823	27	(4102 -1500 - 16 - 0 - 4102042 - 02)	142	02 -02 -02 -009-003 - 05	\$ 36.000.000,00
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	88823	27	(4102-1500-20-0-4102045-02)	152	02 -02 -02 -009-003 - 05	\$ 24.774.193,00
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	88823	27	(4102-1500-21-0-4102045-02-00)	153	02 -02 -02 -009-003 - 05	\$ 23.225.806,00
						\$ 83.999.999,00

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:

BANCO DE BOGOTA

NÚMERO DE CUENTA

088164272

TIPO DE CUENTA

AHORROS

3. OBSERVACIONES

LA EAS cumple con todos los requisitos establecidos en el contrato No. 44002522023 del 03 de abril de 2023. Informacion que fue revisada y aprobada por el supervisor del --contrato como insumo requerido para el pago # 003 equivalente al 15% del aporte del ICBF del tercer desembolso correspondiente al mes de octubre y noviembre del 2023. Ademas cumplió con los requisitos para el desembolso del 40% de la adición de este contrato

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR

\$

A

EN LETRAS

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

\$

CUOTA NÚMERO

DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA

GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA

TOTAL PAGO CORRIENTE

TOTAL A PAGAR (A+B)

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR:

\$

83.999.999,00

83999999

B

\$

83.999.999,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
HUBER JESUS ORTIZ ARAGON	SUPERVISOR		CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	
		DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JUAN DAVID FAJARDO	TECNICO ADMINISTRATIVO		CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YOILER CASTILLA CUISMAN	APOYO FINANCIERO CENTRO ZONAL RIOHACHA #1		13/12/2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1881 DE 2012



CUENTA DE COBRO No. 004

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. 899999239-2
DEBE A.**

**ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA
NIT. 900812074-4**

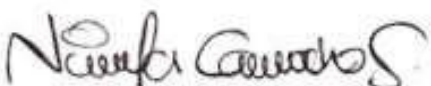
LA SUMA DE: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$83.999.999)

Correspondiente al 55% de la cual el 40% de la MODIFICACIÓN y ADICION 001 POR Valor de \$ 47.999.999 y el 15% del cuarto desembolso del contrato inicial por valor de \$ 36.000.000

De Acuerdo Al Contrato De Aporte No. **44002522023 del 03 de abril del 2023.**

Por Concepto De: *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* En El Municipio De Dibulla, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato

Dada en Riohacha a los 11 días del mes de Diciembre del 2023


NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS
Representante Legal



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD, PENSION, RIESGO PROFESIONAL Y PARAFISCALES.**

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
Y LEY 828 DE 2003**

Yo **LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR**, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.841.151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) y con Tarjeta profesional No. 214503-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA**, identificada con Nit 900.812.074-4, debidamente inscrita en la cámara de comercio de La Guajira manifiesto bajo la gravedad, que la ASOCIACION ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los 11 días del Diciembre de 2023

Atentamente,

LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.841.151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Tarjeta profesional No. 214503-T



AFROURRAMBA

ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA
Nit 900812074-4

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

214503-T

LEIDYS TATIANA
VIDAL BOLIVAR
C.C. 1118841151
RESOLUCION INSCRIPCION 89
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226765

FECHA 29/02/2016

217384

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

afrourramba@hotmail.com
Dirección: calle 4 N° 1-33
Las Flores, Dibulla - La Guajira
Celulares: 3123450357-3045534149
Resolución 091 del 24 de noviembre del 2014
personería Jurídica por resolución#1155 del ICBF del 14 de abril 2016

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9988A745068A117F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118841151 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 214503-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44002522023 DE 2023
INFORME PERIODICO 04 Y 01 DE LA ADICIÓN

1. Datos generales

Período del informe	OCTUBRE-DICIEMBRE	Número de contrato/convenio:	44002522023
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	3 4 2023
Valor Inicial del contrato/convenio	242.884.505,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	Neves (9) meses
Objeto	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.		
Alcance del objeto (si aplica)	PROYECTO: CONSERVAR RAÍCES HISTÓRICO-CULTURAL Y PROMOVER LAS RELACIONES FAMILIARES COMUNITARIAS ARMÓNICAS, DESDE LA IDENTIDAD NARP, LOS USOS COSTUMBRES PRINCIPIOS Y VALORES A 200 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Huber Jesus Ortiz Aragon Centro Zonal Riohacha No. 1	Coordinador	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Huber Jesus Ortiz Aragon Centro Zonal Riohacha No. 1
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Huber Jesus Ortiz Aragon Centro Zonal Riohacha No. 1	Coordinador	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14/09/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NA		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores (*)	NA		Cargos de otros supervisores	NA
	NA			

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA	Cédula o NIT:	900.812.074-4
Dirección:	Calle 4 N°1-33 - Corregimiento Las Flores	Correo electrónico:	afourramba.icbf@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	18 de abril de 2023	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2023
Fecha aprobación pólizas:	13 de abril de 2023	Fecha expedición R.P.:	13 de abril de 2023
Fecha acta de inicio:	18 de abril de 2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	18 de abril de 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NA	Fecha de terminación:	NA

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 242.884.505,00				
Aporte ICBF	\$ 240.000.000,00				
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 2.884.505,00				
No. de CDP:	8123	Fecha CDP:	19 de enero de 2023	Valor de CDP:	\$ 240.000.000,00
No. de RP:	88823	Fecha RP:	13/04/2023	Valor de RP:	\$ 240.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	31/10/2023	Valor Adición:	119.999.999
Descripción del concepto de adición realizada en el período:			

No.CDP Adición:	8123	Fecha CDP Adición:	19 de enero de 2023	Valor CDP Adición:	359.999.999
No. de RP Adición:	88823	Fecha RP Adición:	13/04/2023	Valor RP Adición:	359.999.999

Valor adición aporte contratista:	NA
Fecha aprobación póliza de la adición	NA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	NA	Valor disminución :	NA
Descripción del concepto de disminución realizada en el período:			

No.CDP disminución :	NA	Fecha CDP disminución :	NA	Valor CDP disminución :	NA
No. de RP disminución :	NA	Fecha RP disminución :	NA	Valor RP disminución :	NA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	NA		
Valor anticipo (si aplica):	NA	Fecha pago anticipo (si aplica):	NA
Porcentaje amortización (si aplica):	NA	Período facturado:	NA

Forma de Pago: Un cuarto desembolso equivalente al 15% y un primer desembolso de la adición equivalente al 40% del aporte ICBF contra la realización efectiva de las actividades programadas para tal fin, previa la aprobación por parte del supervisor del contrato.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NO APLICA

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO DEL 20% MES DE ABRIL - MAYO 2023	24/05/2023	\$ 48.000.000	NA
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 35% MES DE JUNIO 2023	18/07/2023	\$ 84.000.000,00	NA
TERCER DESEMBOLSO DEL 30% JULIO - AGOSTO	12/10/2023	\$ 72.000.000	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer desembolso	48.000.000	48.000.000	0	31/05/2023- 161813523	
Segundo desembolso	84.000.000	84.000.000	0	26/07/2023-236556523	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA	NA	NA
TOTAL	NA	NA

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NA	NA	NA	NA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	240.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	NA
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	NA
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	2.884.505,00
	Total	242.884.505,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	119.999.999
	Adición aporte CONTRATISTA	NA
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	NA
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	NA
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	240.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	NA
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	NA
	Aporte en especie por CONTRATISTA	2.884.505,00
	Total	362.884.504,00
Valor total pagado por el ICBF		NA
Valor total ejecutado recursos del ICBF		NA
Recursos reintegrados al ICBF		NA
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		NA
Saldo Pendiente por Pagar		240.000.000,00
Saldo pendiente por liberar **		NA

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

NA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	85-46-101035179	4/03/2023	30/06/2024
Pago de Salarios			4/03/2023	31/12/2026
Calidad del Servicio			4/03/2023	30/06/2024
Responsabilidad Civil xtracontractual			4/03/2023	31/12/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	NA	NA	NA	NA
	Parcial	NA	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		NA	NA	NA	NA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
A. Eje de gestión de calidad:			
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Matriz de perfiles del talento humano, hojas de vida con sus respectivos soportes de estudios y experiencias, previamente validadas en el CZ . Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Documentos verificados en el primer comité tecnico operativo, entregables Nos. 1 y 2 para primer desembolso.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Actas de reuniones de socialización, plan de capacitación e informe de capacitación e inducción del talento humano. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificados en el primer comité tecnico operativo entregables 7, 8 y 9 para primer desembolso.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Acta de analisis de encuesta ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	verificados en la carpeta de las obligaciones SIGE
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Sugerencias y acciones de mejora ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificado en la carpeta de las obligaciones SIGE

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Apertura y protocolo de apertura del buzón de sugerencias ubicación : Sharp point - Carpeta 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificado en la carpeta de las obligaciones SIGE
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Actas, informes, reportes. la EAS Cuenta los formatos actualizados propios del ICBF específicamente para el contrato en ejecución TEB Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se verificó que las versiones de los documentos aportados en los informes técnicos y financieros están actualizados y son las versiones que se encuentran en Intranet.
B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información:			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.	SI	Compromisos de confidencialidad de la información firmados por el representante legal y por el talento humano contratado. Evidenciado en los documentos soportes de la contratación. Plataforma Secop II SECOP II Proceso No. ICBF-CA-166523-2023GUA. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se hizo verificación en la plataforma SECOP II para evidenciar el cumplimiento de este requisito.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad, que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NA	Certificado a corte de 31 de agosto de no ocurrencia de incidentes ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificado en carpeta de obligaciones SIGE
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Acta de comité técnico operativo 006 de mayo 23 de 2023. Ubicación: Sharp point - Carpeta 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	En el marco del comité técnico operativo se hizo el seguimiento a los asuntos que tienen que ver con la seguridad de la información.
4. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	La EAS ha implementado acciones tales como cargar la información en la nube y realizar copias de seguridad de la información. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			

1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Documentos soportes cargados con las hojas de vida del talento humano. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	NO	Tabla de matriz de riesgo y tabla de peligro ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificada en la carpeta de obligaciones SIGE
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de Capacitación y socialización al talento humano. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	protocolo de seguridad ubicación : Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificado en la carpeta de obligaciones SIGE
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega de elementos de Bioseguridad ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificada en la carpeta de obligaciones SIGE
D. Para el Eje de Gestión Ambiental:			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Capacitación al talento humano y a los beneficiarios sobre el manejo de los recursos naturales. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Entregable 7 para primer desembolso. Plan de capacitación dirigido al talento humano
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Registro fotografico contenido en actas de socialización y de reuniones. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se evidencia utilizacion de materiales amigables con el medio ambiente en los encuentros comunitarios y de familia.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NA		La EAS manifiesta que no se ha generado residuos peligrosos durante la operación del poroyecto.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Polizas de cumplimiento, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual y calidad del servicio de Seguros del Estado S.A. No. 56-40101002303 de fecha 22 de marzo de 2023. Evidenciado en los documentos soportes de la contratación. Plataforma Secop II SECOP II Proceso No. ICBF-CA-166537-2023GUA	La EAS dio cumplimiento a la obligación dentro de los términos
2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías.	SI	Acta de inicio de fecha 18 de abril 2023. Evidenciado en los documentos soportes de la contratación. Plataforma Secop II SECOP II Proceso No. ICBF-CA-166537-2023GUA	La EAS dio cumplimiento a la obligación dentro de los términos
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Actas de encuentros, informes técnico y financiero, entregables para el primer , segundo y tercer desembolso, Formato F1, ficha de caracterización, cargue de información en el CUENTAME. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación dentro de los términos
4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Actas de comites tecnico operativo y Regionales, reuniones de capacitación y asistencia técnica. Ubicación:Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha vedido dando cumplimiento a la obligación
5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informes técnicos, informes financieros, caracterizaciones, cargue en Cuentame, F1, La EAS ha venido cumplimiento a la obligación mediante el envío oportuno de todas las herramientas que dan cuenta d ela ejecución del contrato, evidenciado además mediante correos electronicos y en en cada uno de los entregables para los desembolsos.Ubicación:Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación dentro de los términos
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	SI	Actas de comites técnico operativo, donde se ha socializado los informes técnicos y financieros de los entregables para desembolsos y cargado en la ruta dispuesta para tal fin los informes técnicos y financieros que contienen los entregables y cumplimiento de obligaciones SIGE, generales y específicas. Comunicaciones donde constan las solicitudes realizadas a las EAS con sus respectivas respuestas. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación dentro de los términos
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Actas de comites. No se ha realizado requerimientos, sin embargo se han realizado recomendaciones en el marco del comité técnico operativo, las cuales han sido atendidas y los soportes de las subsanaciones evidenciados en reuniones y otros espacios de seguimiento a las actividades. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación dentro de los términos
8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	NA		La EAS en el marco del comité técnico operativo ha manifestado que no ha se han presentado situaciones que ameriten activación de la ruta de restablecimiento de derechos.

9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista.	SI	Matriz de validación de perfiles del talento humano y hojas de vida verificadas, validadas y aprobadas por la supervisión del contrato. _f13.g19.pp_formato_seguimiento_talento_humano_v3 donde se ha realizado seguimiento telefónico al cumplimiento del pago de honorarios del talento humano. Informes financieros. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación
10. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	SI	Acta de visita de concertación con la comunidad donde se evidencia que la EAS dispuso de todo lo necesario para la implementación de las acciones y realización de actividades; así mismo la gestión de espacios para los encuentros con las comunidades beneficiarias del proyecto. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación
11. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales, los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes, sobre la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si la hay), según normas y procedimientos legalmente establecidos.	SI	Informes financieros entregados dentro de los términos. La EAS realiza entrega para revisión y verificación del profesional financiero, de los informes que dan cuenta de la ejecución de los recursos entregados por el ICBF y de la contrapartida. Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha cumplido con la obligación dentro de los términos del contrato.
12. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.	NA		No se presentado requerimiento de los organismos de control.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	NA		Aplica para la fecha de terminación del contrato
14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	NA		No se ha presentado solicitudes de información de organismos de control
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	La autorización de la imagen del ICBF utilizada por la entidad, fue previamente solicitada la Dirección de Familias y Comunidades y aprobada por esa dependencia. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	NA		No se ha solicitado contenidos del proyecto a la EAS por parte Sistema Nacional de Bienestar Familiar
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Matriz de caracterización, formato F1, sistema de información CUENTAME, datos actualizados de acuerdo con los tiempos requeridos retroalimentado cada mes por la Dirección de Familias y Comunidades, donde se realizan los ajustes requeridos cuando hay detalles de inconsistencia de la información cargada en el aplicativo. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido cumpliendo con la obligación.

18. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los beneficiarios, de los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	SI	Actas de comité técnico operativo. La EAS solo utiliza el resultado de la ejecución para los fines del proyecto, no se ha detectado, ni evidenciado como tampoco ha habido quejas de que se utilice para otros fines. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido cumpliendo con la obligación.
19. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Actas de comites técnico operativo, actas seguimiento y supervisión mediante llamadas telefónicas al talento humano, realizada por la supervisión del centro zonal. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido cumpliendo con la obligación.
20. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato de aporte. Los rendimientos financieros que estos recursos aportados por ICBF puedan generar deben ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO 1. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si el operador se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta maestra.	SI	La EAS para el contrato tiene la cuenta de ahorros No. 088164272 del Banco de Bogotá, la cual en los estados de cuenta, en los informes financieros y extractos bancarios se puede evidenciar que es exclusiva para el contrato. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
21. Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y el operador en el marco del primer comité técnico operativo PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	SI	Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha reportado documento que soporte el reintegro por rendimientos financieros.
22. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	NA		En los informes financieros no se ha reportado ni evidenciado inejecución de recursos a la fecha.
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	NA		La EAS no ha informado ni se ha evidenciado anomalías o dificultades en la ejecución del contrato.
24. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	SI	Actas, informes técnicos, financieros y entregables para primer, segundo, tercer y cuarto desembolso, informes de supervisión, informes de seguimiento a encuentros y al talento humano. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento al objeto contractual
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	SI	Actas, registro fotográfico, listas de asistencia, informes. La EAS ha venido realizando las obligaciones que se derivan del objeto contractual de manera oportuna, los soportes y evidencias de la ejecución entregados dentro de los términos, revisados donde se evidencia la realización de las actividades acordes con el ciclo de ejecución del contrato. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento al objeto contractual

26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.	SI	Acuerdos de confidencialidad de la información firmados por la EAS y el talento humano contratado. La EAS tiene pleno conocimiento y aplica las políticas de seguridad de la información, ha firmado con el talento humano contratado los acuerdos de confidencialidad. A la fecha no se han presentado incidentes que pongan en riesgo reserva, custodia y conservación. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI	Acuerdos de confidencialidad de la información firmados por la EAS y el talento humano contratado. La EAS tiene pleno conocimiento y aplica las políticas de seguridad de la información, ha firmado con el talento humano contratado los acuerdos de confidencialidad. A la fecha no se han presentado incidentes que pongan en riesgo reserva, custodia y conservación. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
28. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar	SI	Actas de socialización del proyecto y capacitación a la comunidad y al talento humano. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación
29. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	NA		La EAS no ha informado a la supervisión del contrato sobre amenazas por parte de grupos al margen de la ley
30. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	SI	Plan de seguridad de la información para la salvaguarda de la misma. Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación
31. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	NA		La EAS manifiesta que no se ha generado obligaciones tributarias con la operación del contrato.
32. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	SI	Memorando de designación de representantes para formar parte del comité técnico operativo del contrato. Poder otorgado por la EAS para que sea representado en el comité, igualmente el ICBF designó representantes para los comités técnicos tanto regional como zonal. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido

33. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	SI	Actas de comité técnico operativo 006 de mayo 23 y 012 de julio 14, 20 de septiembre de 2023, 12 de diciembre donde la EAS presenta y socializa los informes técnico y financiero para verificación, realiza las subsanaciones a que haya lugar. Informes técnicos y financieros. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
34. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	SI	Formato de caracterización, reporte de vinculación de las familias, formato f1, aplicativo CUENTAME. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
35. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	Aplicativo CUENTAME, formato F1 - Formato de Seguimiento de Atención a Familias TEB v10. La EAS ha venido realizando el cargue de la información en el cuentame, remitido mensualmente, retroalimentado por la Dirección de Familia y Comunidades, que da cuenta de la atención brindada y el número de familias beneficiadas con el proyecto y cada una de sus actividades. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
36. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.	NA		A la fecha la EAS no ha reportado pago de algún impuesto u otro gasto que se genere de la ejecución del contrato.
37. Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar.	SI	Actas de socialización del proyecto y de actividades a la comunidad. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
38. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta.	NA	NA	El contrato aún se encuentra en ejecución
39. Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si aplica), junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato (si no ha entregado soportes) y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	NA		El contrato aún se encuentra en ejecución
40. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado.	SI	Actas de visita y seguimiento a encuentros comunitarios en familia. La supervisión del contrato ha realizado visitas de seguimiento in situ a las familias del proyecto. A la fecha no se ha realizado visita a la parte administrativa de la EAS. Se ha evidenciado que todas las solicitudes realizadas a la EAS son respondidas de fondo y de manera oportuna. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

41. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	SI	Actas de comités técnico operativo. Los primeros 10 días de cada mes la EAS hace entrega de los soportes de gastos realizados relacionados en los financieros mensuales, los soportes son verificados por el profesional financiero antes de ser enviados al supervisor para su aprobación. Informes financieros e informes técnicos. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
42. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos, en caso de ser requerido.	SI	Acta de visita de seguimiento a encuentros comunitarios. Solo se ha evidenciado lugar para el lavado de manos ya que, de acuerdo con el levantamiento de las medidas de prevención COVID-19 el personal no utiliza tapabocas. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
43. Garantizar en caso de ser requerido las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad.	SI	Acta de visita de seguimiento a encuentros comunitarios. Solo se ha evidenciado lugar para el lavado de manos ya que, de acuerdo con el levantamiento de las medidas de prevención COVID-19 el personal no utiliza tapabocas. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
44. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos, según proyecto, para la aprobación del supervisor.	SI	Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) debidamente firmado y aprobado en el primer comité técnico operativo. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 200 familias de la población afrodescendiente, de acuerdo con el proyecto presentado, el cual hace parte integral del presente contrato.	SI	Actas de encuentros comunitarios en familia, actas de entrega de insumos del componente de fortalecimiento cultural y comunitario, Formato F1, Formato de Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
2. Dar estricto cumplimiento al proyecto presentado (Conservar raíces histórico-cultural y promover las relaciones familiares comunitarias armónicas, desde la identidad NARP, los usos costumbres principios y valores a 200 familias en el municipio de Dibulla) el cual tiene como objetivo (Conservar raíces histórico-cultural y promover las relaciones familiares comunitarias armónicas, desde la identidad NARP, los usos costumbres principios y valores a 200 familias en el municipio de Dibulla) y como objetivos específicos (Objetivo específico del componente de fortalecimiento Familiar (Encuentros – Visitas): Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento del clima social familiar desde las dimensiones de relaciones, desarrollo y de la estabilidad de las familias beneficiarias.	SI	Actas de encuentros comunitarios, actas de socialización del proyecto, actas de gestión y convergencia de oferta, actas de capacitación a la comunidad, actas de conformación de los comités y reuniones de control social, actas de entrega de insumos. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1. Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 103 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros	SI	Matriz del talento humano tanto profesional como cultural, con sus respectivas hojas de vida y demás documentos soportes que dan cuenta de los perfiles requeridos por la a3.mo4_pp_anexo_perfiles_y_responsabilidades_del_talento_humano_teb_v3_0. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.

3.1.2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional.	SI	Matriz y hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano para la atención a las familias, las cuales fueron verificadas y validadas por la supervisión del contrato logrando establecer el cumplimiento de perfiles requeridos. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
3.1.3. Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiren y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan.	NA	Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS en comité operativo No. 016 de septiembre 20 de 2023 manifestó que no se ha presentado modificación del talento humano.
3.1.4 Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	SI	Formato consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados se encuentran cargados en la ruta Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se dio cumplimiento a la obligación.
3.1.5. Priorizar la inclusión de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.	SI	Matriz de validación del talento humano intercultural El talento humano profesional y cultural contratado fue priorizado en la comunidad mediante concertación con los líderes y autoridades tradicionales, tal como se evidencia en acta de concertación y matriz del talento humano. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se dio cumplimiento a la obligación.
3.2. Etapa Planeación Operativa.3.2.1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato.	SI	El plan de trabajo participativo fue socializado en comité técnico operativo acta 006 de mayo 23 de 2023. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se dio cumplimiento a la obligación.
3.2.2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato.	SI	Matriz de verificación y validación de perfiles del talento humano a contratar, previa la valoración de las hojas de vida, socializada en comité 001 de mayo 23 de 2023. Hojas de vida y contratos firmados con sus respectivos soportes. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se dio cumplimiento a la obligación.
3.2.3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación.	SI	Registro fotográfico, panallazo de correo electrónico. La EAS remitió a la Dirección de Familia y Comunidades la solicitud de aprobación de elementos de identificación. La solicitud fue aprobada y el personal ha venido utilizando estos elementos en cada una de las actividades y encuentros que se llevan a cabo. Ubicación:Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.

3.3. Proceso de inducción y capacitación 3.3.1. Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	SI	Actas de inducción, socialización y capacitación brindadas a la EAS y su equipo de trabajo por parte el Grupo de Asistencia Técnica Regional y el Centro Zonal. Actas de inducción y capacitación al talento humano. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
3.3.2. Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	SI	Actas de inducción, socialización y capacitación al talento humano con enfoque diferencial, teniendo en cuenta los usos y costumbres de las comunidades afrodescendientes. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
3.3.3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+, el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas	SI	Actas de inducción, socialización y capacitación al talento humano con enfoque diferencial, teniendo en cuenta los usos y costumbres de las comunidades afrodescendientes. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación.
4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; d. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. PARAGRAFO: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. g. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. PARAGRAFO: para	SI	Acta de socialización del proyecto en el primer encuentro comunitario en familia. Acta de realización del diagnóstico participativo, el cual fue validado por la supervisión del contrato. Plan de trabajo participativo, acuerdos de voluntades firmados por el 100% de las familias. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1. Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalúe los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación.	SI	Acta 002 del primer comite tecnico operativo realizado el 23 de mayo entregables para el primer desembolso. Diagnostico participativo, el mapa de cambios que se comenzó a elaborar con los beneficiarios al igual que el diagnóstico participativo. Actas de encuentros comunitarios en Familia, Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.

4.2.2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	NA	Acta de socialización con la comunidad y el talento humano, diagnóstico participativo, el cual fue validado por la supervisión del contrato. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
4.2.3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	SI	Acta de socialización y Actas del primer encuentro en familia donde se evidencia la realización del primer y segundo momento del mapa de cambios, con la participación activa de las familias. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.2.4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB.	SI	Acta de comité técnico operativo 006 de mayo 23 de 2023, la EAS presentó la propuesta metodológica TEB formato F17.MO4.PP, debidamente diligenciada. La EAS con la participación activa de las familias constató la propuesta metodológica con las metodologías que permiten identificar los temas a abordar en cada uno de los encuentros comunitarios en familia. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.2.5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad	SI	Actas de encuentros comunitarios en familia en distintos momentos, en las comunidades de Mingueo, Río Ancho, Las Flores y Campana Nuevo. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	la EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación en los términos acordados con la comunidad y conforme a lo estipulado en el proyecto.
4.2.6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB).	SI	Actas de encuentros comunitarios en familia en distintos momentos, en los corregimientos de Mingueo, Río Ancho, Las Flores y Campana Nuevo. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	la EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación en los términos propuestos.
4.2.7. Aplicar en los casos que sea necesario la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad.	SI	Actas de Encuentros comunitarios en Familia. La guía orientadora en el hogar se ha aplicado en todos en los encuentros comunitarios realizados en los corregimientos de Mingueo, Río Ancho, Las Flores y Campana Nuevo (Encuentro vínculos afectivos, trabajo en el hogar, reconciliación familiar. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	la EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación en los términos propuestos.

4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar. 4.3.1. a. Identificar el 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar. b. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	En el cuarto entregable se evidencia primera , segunda y tercera visita de encuentros familiares, en los corregimientos de Mingueo, Río Ancho, Las Flores y Campana Nuevo. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Verificada en carpeta 4 desembolso
4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1. Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia.	SI	Actas de encuentros comunitarios en familia, actas de entrega de bienestarina, actas de entrega de insumos. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligacin.
4.4.2. Fortalecimiento socio-organizativo (En el caso que aplique según proyecto) 4.4.2.1.Promover actividades, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra, entre otros encaminados a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales y/o representantes	SI	Actas de encuentro comunitario Rol de la mujer en la familia, Encuentro de sabedores gobierno propio, rol de la mujer en la medicina tradicional, histoia y legado de ilustres afrocolombianos, encuentro de sabedores.Personajes ilustres de la cultura afrocolombiana. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligacin.
4.4.2.2. Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de Paz, en el caso que aplique, reportando su desarrollo al supervisor del contrato para su seguimiento.	SI	Actas de encuentro comunitario Rol de la mujer en la familia, Encuentro de sabedores gobierno propio, rol de la mujer en la medicina tradicional. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.4.2.3. Propiciar procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, a partir de las actividades que se planteen para el desarrollo de esta línea de trabajo, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra entre otros que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las comunidades.	SI	Actas de encuentro comunitario Rol de la mujer en la familia, Encuentro de sabedores gobierno propio, rol de la mujer en la medicina tradicional, histoia y legado de ilustres afrocolombianos, encuentro de sabedores.Personajes ilustres de la cultura afrocolombiana. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.4.3. Fortalecimiento Cultural (En el caso que aplique según proyecto). 4.4.3.1 Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad.	SI	Actas de encuentro comunitario Rol de la mujer en la familia, Encuentro de sabedores gobierno propio, rol de la mujer en la medicina tradicional, histoia y legado de ilustres afrocolombianos, encuentro de sabedores.Personajes ilustres de la cultura afrocolombiana. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.4.4 Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional (En el caso que aplique según proyecto). 4.4.4.1. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes.	NA	Actas de capacitación sobre seguridad alimentaria tradicional y Nutricional: Taller sobre la tecnificación de la cría y manejo de especies menores gallinas ponedoras y cerdos hembras. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas, líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación.	SI	Acta de selección y socialización de formación de formadores. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.5.2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo: En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros.	SI	Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP. Se evidencia el plan de formación de formadores para cada uno de los temas. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.5.3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto.	SI	Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado.	SI	Actas de conformación del comité de control social, actas de reuniones del comité de control social, comunicación solicitudes del comité de control social ala EAS. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.6.2. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas y listados de asistencia de capacitación realizada por parte del GAT y del Centro Zonal sobre la modalidad, invitación y lista de asistencia a la mesa pública de rendición de cuentas del CZ Riohacha 1 realizada el 21 de julio de 2023. Ubicación: https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:f/g/Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.6.3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social.	SI	Actas de conformación del comité de control social, actas de reuniones del comité de control social, comunicación solicitudes del comité de control social ala EAS. Actas de encuentros comunitarios. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.6.4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes	SI	Acta de socialización y capacitación a los miembros del comité de control social. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
4.6.5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad.	SI	Se aporta certificación en el tercer entregable I. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se dio cumplimiento a la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta. 4.7.1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB.	SI	Acta de seguimiento a gestión de oferta. f19.mo4_pp_formato_instrumento_de_registro_de_oferta_teb. Informe de avances de la gestión de oferta realizada. Comunicaciones gestión de oferta ante entidades públicas y privadas. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.7.2. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta.	SI	Plan de trabajo de convergencia de oferta formato F41M04.PP elaborado. Acta de comité técnico operativo donde fue socializado el plan de trabajo de convergencia de oferta. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta.	SI	FORMATO F19.MO4.PP donde se evidencia el mapeo de oferta con el registro de los respectivos actores. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.7.4. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias.	SI	Acta de capacitación de gestión de oferta. Solicitudes a las entidades públicas y privadas que dan cuenta de las gestiones realizadas. Acta de conformación de actores de oferta. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.7.5. Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias.	SI	Actas de encuentros comunitarios y actas de socialización de gestión de ofertas. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.7.6. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas.	SI	Oficios enviados a las entidades públicas y privadas que dan cuenta de las gestiones realizadas. Respuestas de los actores ante quienes se hizo la gestión de oferta. Actas de encuentros comunitarios en familia donde participan los actores cuya oferta fue gestionada. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
4.7.7. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos.	SI	Actas de avance de gestión de oferta. Actas y solicitudes de gestión de oferta. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.

4.7.8. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1.	SI	Actas de avance de gestión de oferta. Actas de seguimiento a gestión de ofertas. FORMATO F1 actualizado, revisado en la Dirección de Familias y Comunidades y retroalimentado al centro zonal. Formato F1 con resultados obtenidos en gestión de oferta. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento ala obligación.
4.7.9. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta.	SI	Acta de socialización de los avances de gestión de oferta y respuestas de actores. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento ala obligación.
5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre. 5.1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). f. Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).	SI	Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, b. Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior c. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.	SI	Regitro fotográfico, videos.Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La Eas en cuarto comité tecnico operativo prsentó peoyecto la construcción de la memoria del proyecto.
6. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades	SI	Reporte mensual Formato F1, revisado en la Dirección de Familia y Comunidades y retroalimentado para los ajustes requeridos por detalles de inconsistencia. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento ala obligación.
7. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1.	SI	Formato de caracterización revisado en la Dircción de Familias y Comunidades del mes de junio, con avances en el registro del Cuéntame de las familias del proyecto. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento ala obligación.

8. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	SI	Actas, listas de asistencia, registro fotográfico donde se evidencia la entrega del 100% de los insumos consistentes en gallinas ponedras y alimentos para las mismas a beneficiarios del proyecto.. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
9. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos.	SI	Flujo de caja aprobado en acta de comité técnico operativo 016 de septiembre 20 de 2023, debidamente aprobado y firmado por las partes. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación fue cumplida
10. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto.	SI	Informes financieros, certificación de desembolsos, flujo de caja. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
11. Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	SI	Evidencia fotográfica. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	No aplica para este periodo, ya que las gallinas aún no han sido entregadas.
12. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad.	SI	Correos electronicos donde se remite al centro zonal el Formato F1 donde se evidencian todas las actividades realizadas por la EAS, enviado dentro de los términos establecidos, retroalimentado por la Dirección de Familia y Comunidades y ajustados por la EAS los detalles de inconsistencia. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación
13. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique.	SI	Informe financiero y flujo de caja mes de julio y agosto. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se cumplió
14. Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	SI	Informes tecnicos y financieros con soportes y evidencias entregados por mes en el centro zonal y cargados en la ruta Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación.
15. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF.	SI	Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

16. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI	Actas de comites técnico operativo donde se revisan los soportes y se verifica la utilización de formatos establecidos para la operación del programa al igual que actas de seguimiento y supervisión acordes con visitas realizadas por el centro zonal. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido
17. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato.	SI	Acta de encuentros comunitarios, Formato F1, listado de familias para las visitas de acompañamiento familiar, formato de caracterización y familias cargadas en el aplicativo Cuentame. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La obligación se ha cumplido.
18. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique).	NA		La EAS no ha informado vinculación de recién nacidos al programa. En el próximo comité técnico operativo y/o visita de seguimiento se realizará verificación para lograr establecer el cumplimiento a esta obligación en el caso que aplique.
19. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	Aplicativo Cuentame, formato F1 - Formato de Seguimiento de Atención a Familias TEB v10. La EAS ha venido realizando el cargue de la información en el cuentame, remitido mensualmente, retroalimentado por la Dirección de Familia y Comunidades. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS no ha informado sobre novedades por retiro o fallecimiento de usuarios y del talento humano.
20. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF.	SI	Actas y listados de asistencia a comités técnicos operativos del centro zonal, actas de comités técnicos regionales, actas de capacitación y de asistencia técnica, mesas públicas de rendición de cuentas. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación.
21. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	SI	Actas de comites técnicos operativos, actas de revisión de informes financieros, informes contables, flujos de caja actas de visitas de seguimiento a encuentros comunitarios, encuentros de familia y de entregas de alimentos de alto valor nutricional. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha venido dando cumplimiento a la obligación.
22. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.	NA		La EAS no ha informado que se haya presentado situaciones de fuerza mayor o de caso fortuito que limiten la implementación de las actividades.
23.Obligaciones específicas en el marco de la atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)



23.1 Identificar e inscribir la población a atender.	SI	Propuesta de adición - Grupo jurídico	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación
23.1. Garantizar la selección y vinculación del personal idóneo y competente para el desarrollo de la atención en consonancia con la propuesta presentada.	SI	Hojas de vida personal adición-Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
23.2 Conformar los grupos de trabajo para la atención de acuerdo con lo definido en la propuesta presentada.	SI	Matriz conformación de grupos -Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
23.3 Entregar cronograma de actividades para la implementación de la propuesta.	SI	Cronograma de actividades -Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
23.4 Prestar la atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad étnica con las acciones definidas en la propuesta para los tres componentes: a. Fortalecimiento familiar, b. Fortalecimiento Comunitario, y c. Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. .	SI	Realización de actividades en cada uno de las líneas de trabajo-Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
23.5 Entregar memoria que dé cuenta de la implementación de la propuesta.	NO	No aplica	No aplica para la etapa de la adición
24. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los beneficiarios atendidos. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el contratista deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF	SI	Registro base de datos cuantame	La EAS dio cumplimiento a la obligación.
Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes.	SI	Actas de puntos de entrega de AAVN previamente aprobados por el referente de Nutrición del Centro Zonal, actas de articulación de bienestarina, actas y listados listados de entrega debidamente firmados por los beneficiarios, registro fotográfico. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se dio cumplimiento a la obligación por parte de la supervisión del contrato y el enlace técnico de apoyo a la supervisión de los alimentos de alto valor nutricional.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Actas de entrega a beneficiarios de alimentos de alto valor nutricional. Actas de comites de control social que hacen seguimiento a las entregas de la bienestarina. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Puntos de entrega de AAVN previamente aprobados por el referente de Nutrición del Centro Zonal, actas de articulación de bienestarina, actas y listados listados de entrega debidamente firmados por los beneficiarios, registro fotográfico. Ubicación: Sharp point - Carpeta -44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS dio cumplimiento a la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en las unidades de servicio o puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA		La EAS no ha informado sobre dificultades en el desarrollo del servicio que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Actas de entrega mensualizadas a las EAS por parte del ICBF y Actas de entrega a beneficiarios de alimentos de alto valor nutricional. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, donde se registre el movimiento de los Alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Actas y listados listados de entrega debidamente firmados por los beneficiarios, registro fotográfico, puntos de entrega de AAVN previamente aprobados por el referente de Nutrición del Centro Zonal, actas de articulación de bienestarina. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Actas de actas de articulación de puntos de entrega de bienestarina. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación.
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Actas de asistencia técnica impartidas por la referente de nutrición del Centro Zonal y del Grupo de Asistencia Técnica. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de capacitación al comité de control social, actas de control social de seguimiento a encuentros comunitarios donde se hace entrega d elos alimentos de alto valor nutricional. Ubicación: Sharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA		La EAS no ha recibido requerimientos por parte del Centro Zonal, como tampoco ha habido solicitudes de los organismos de control.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	NA		No se ha presentado vencimientos de los alimentos de alto valor nutricional, ya que estos se han entregado dentro de los términos establecidos para tal fin. Como medida preventiva la referente de nutrición del centro zonal realiza seguimiento permanente para evitar dificultades con los AAVN.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas de la interventoría y reportadas por el ICBF.	SI	Actas de visitas de seguimiento, actas de seguimiento en encuentros comunitarios en familia. Ubicación: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/persSharp point - Carpeta - 44002522023-AFROURRAMBA-TEB	Se ha dado cumplimiento a la obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 24 de 25
Clasificación de la Información Pública

13. Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA		Aplica para la finalización del contrato.
--	----	--	---

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:	NA			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

12/12/2023

Firma

Nombre Supervisor

HUBER JESUS ORTIZ ARAGON

Firma

Nombre Legalizador de cuentas

JUAN DAVID FAJARDO

Firma

ROSANA CARO ZAMBRANO

Enlace Tecnico - Centro Zonal Riohacha 1

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

MODIFICACIÓN y ADICION 001 AL CONTRATO DE APOORTE No. 44002522023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF Y ASOCIACION DE AFRODECENDIENTES DE URRAMBA – AFROURRAMBA.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APOORTE
NÚMERO	44002522023
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN y ADICION
ORDENADOR DEL GASTO	TAIS ELENA ROMERO BORREGO identificada con cédula de ciudadanía No. 32.699.349, en su calidad de Directora de la Regional Guajira, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. 6725 del 12 de octubre de 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	ASOCIACION DE AFRODECENDIENTES DE URRAMBA – AFROURRAMBA
IDENTIFICACIÓN:	900812074-4
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$242.884.505).
CDP	8123 del 19 de Enero del 2023
RPC	88823 del 03 de Abril del 2023
PLAZO INICIAL	31/12/2023

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 03 de abril de 2023, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado.
- 2) Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$242.884.505).
- 3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 13 de abril de 2023.
- 4) Que mediante memorando radicado bajo el No: 202348000000022343 de octubre de 2023, la supervisora del contrato solicitó la presente modificación para lo cual remite el formato de justificación en el que se argumenta lo siguiente: *“El día 03 del Mes de ABRIL del 2023 se suscribió entre el ICBF y la ASOCIACION DE AFRODECENDIENTES DE URRAMBA – AFROURRAMBA el contrato de aporte Numero 44002522023 el cual, tiene por objeto “Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.”*

Así mismo, el contrato 44002522023, inicio su ejecución el 13 de abril del 2023, el cual se encuentra vigente y vence el 31 de Diciembre del 2023.

Actualmente, el estado de la ejecución del contrato, desde la fecha de suscripción y con corte a 20 de Octubre del 2023, el ICBF ha realizado el pago de tres desembolsos establecido en la cláusula No. XIV del contrato.

Para mayor claridad a continuación, se relaciona la situación presupuestal y de ejecución del contrato:

VALOR TOTAL INICIAL PACTADO	\$ 242.884.505
VALOR APOORTE ICBF INICIALMENTE PACTADO	\$ 240.000.000
VALOR APOORTE CONTRATISTA	\$ 2.884.504
VALOR EJECUTADO A CORTE 20/10/2023 CORRESPONDIENTES A (2) DESEMBOLSOS	\$ 132.000.000

Desde la Dirección de Familias y Comunidades, Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud se identificó a partir de lo dispuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, “Por el cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, el cual ubica en el centro de las transformaciones a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y busca sentar las bases para que el país se convierta en líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de

nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Es así como estas Direcciones misionales identificaron la necesidad de promover la atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grupos étnicos, desde el impulso de una respuesta integral que incluya acciones dirigidas a estos cursos de vida, por medio de la promoción y garantía de sus derechos, así como la prevención de su vulneración en los entornos en los cuales se desarrollan a nivel territorial y desde el aporte a la pervivencia de los pueblos étnicos.

Por consiguiente, desde esta perspectiva se plantea que, “el cambio se propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan” (Ley 2294 de 2023 PND, pp. 3).

Adicionalmente, es importante resaltar que dentro de la misión del ICBF está: “Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social” (ICBF, 2021, p. 5).

Es así como, para dar cumplimiento a esta misión institucional, se deben integrar y reconocer a las familias, la comunidad (como sujetos colectivos) y al territorio en conjunto con sus dinámicas propias, los saberes ancestrales y pensamiento propio, con el fin de garantizar la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estas familias y comunidades.

Esto conlleva a implementar acciones que, de conformidad con lo contemplado en la normatividad vigente, promuevan la atención integral a grupos étnicos como sujetos de especial protección constitucional sumando a la promoción y garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud de grupos étnicos, así como la prevención de su vulneración en los entornos en los cuales se desarrollan a nivel territorial.

*En este sentido, la adición se centra en fortalecer la atención de **248** niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades en aras de favorecer su protección integral en el marco de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, a partir del reconocimiento como sujetos titulares de derechos de especial protección y con derechos prevalentes, con habilidades y capacidad de agencia para el cambio social y la transformación de sus realidades. Desde la mirada integral de atención se conciben a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como centro de la acción; así, se busca promover su participación realizando*

encuentros donde se escuche su voz, sentir y pensar entendiendo sus intereses, necesidades y particularidades en un dialogo intergeneracional que permita la transmisión de saberes integrando sus expresiones, gustos y formas propias de ser y ver la vida.

A partir de allí, entender el enfoque diferencial como una categoría de análisis que, desde el reconocimiento del contexto histórico, permite identificar las herramientas y posibilidades con las que cuentan las familias y la comunidad para gestar procesos de transformación social, como la educación propia, el fortalecimiento cultural, fortalecer procesos organizativos y aportar a la sostenibilidad y soberanía alimentaria involucrando a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes como actores activos y centro de la transformación de sus realidades y entornos para el bien común.

Por lo anterior, la atención está planteada en armonía con los componentes de fortalecimiento familiar, fortalecimiento comunitario y convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, definidos en el marco de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, haciendo un énfasis específico en un proceso que ubica a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el centro, con acciones diferenciales que complementa el propósito de la modalidad con el fin de lograr la integralidad de la atención para todos los integrantes de las familias y comunidades priorizadas.

De esta manera, desde el desarrollo de los tres componentes de fortalecimiento familiar, fortalecimiento comunitario y convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, se propende por la implementación de acciones para el fortalecimiento familiar y comunitario desde sus prácticas propias en relación a sus usos y costumbres, se procura favorecer la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de encuentros intergeneracionales, de buen vivir, y de participación y control social, con el fin de convertirlos en los protagonistas en la transmisión de saberes, así mismo trabajar en la construcción de sus sentidos de vida, proyectos de vida, planes de vida o ideas para soñar y crear, dando voz a sus intereses, necesidades y potencialidades, entendiendo sus formas propias de ver la vida desde su cosmovisión y todas las miradas que evoca la diversidad étnica y cultural.

En este marco, es importante tener en cuenta a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como el centro de la atención, al reconocerlos como actores claves para las familias y comunidades, promoviendo espacios que potencien su participación desde sus necesidades, intereses, saberes, talentos y vocaciones, impulsando el fortalecimiento cultural desde sus procesos organizativos propios respetando sus usos y costumbres como parte fundamental de la consolidación de la paz total.

Es por ello que, se busca fortalecer la atención que ya se viene desarrollando desde una mirada integral que reconoce a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, en aras de favorecer la promoción de sus derechos desde la integralidad de su cultura y la prevención de vulneraciones en un ejercicio de corresponsabilidad y articulación transectorial, para dar cumplimiento a la meta de atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

En conclusión, la presente adición responde a esta necesidad de fortalecimiento de la atención

integral en la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, robusteciendo los componentes metodológicos centrados en una atención que privilegia las habilidades, vocaciones, intereses y talentos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en torno a las expresiones culturales, artísticas, ambientales, deportivas y lúdicas; todo esto, orientado a la promoción de sus derechos, la identificación de inobservancias, riesgos o amenazas, la prevención de vulneraciones, y de este modo, aportar al buen vivir o vivir sabroso de los grupos étnicos.

Por las razones expuestas, es necesario, conveniente y oportuno realizar la adición a los contratos de atención integral en la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, toda vez que se realizó el análisis, y la adición, lo hace más expedito en el entendido que robustece la atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes junto con sus familias y comunidades étnicas vinculando el concepto de desarrollo integral, atención integral, promoción de derechos y prevención de la vulneración de derechos.

Aunado a esto, la adición de los contratos permitirá la prevención de riesgos específicos en los territorios, que por causas estructurales han venido en aumento. Según datos de la Defensoría del Pueblo, durante el primer trimestre de 2023 existió un aumento del 53.3% de reclutamiento forzado si se compara con el mismo periodo del año anterior. A su vez, la Defensoría señala que existe una preocupación por la mayor afectación que se presenta entre las comunidades étnicas y pobladores de las zonas rurales y rurales dispersas, donde la presencia institucional es escasa y las rutas de atención no cuentan con enfoque diferencial (Defensoría del Pueblo, Comunicado de Prensa, abril 28 de 2023). El aumento del reclutamiento forzado también fue evidenciado por el Estudio de Caracterización de niñez desvinculada del conflicto armado 2013 y 2022, realizado por UNIFEC y el ICBF en 2023, donde mostró un aumento del reclutamiento del 10% en las comunidades étnicas (UNICEF – ICBF, 2023). A su vez, la coordinadora residente de Naciones Unidas en Colombia, Mireira Villar, alertó del riesgo de extinción que corren algunas comunidades y pueblos indígenas del país, víctimas del conflicto armado y desastres naturales. “El desplazamiento del que están siendo sujetos, el impacto en sus medios de vida, el uso del territorio para fines contrarios a sus cosmovisiones significa que estamos perdiendo lenguas, personas y aproximaciones espirituales” (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2023) Debido a estos riesgos específicos, se hace necesario generar acciones inmediatas y puntuales que garanticen una atención integral y generen mecanismos de prevención de riesgos específicos y activar rutas con enfoque diferencial.

La Dirección de Familias y Comunidades mediante correo del 28 de agosto, solicitó la manifestación de interés por parte de las comunidades étnicas y operadores de la modalidad de Territorios Étnicos con Bienestar para dar respuesta a las necesidades de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para lo anterior, se recibió respuestas de interés, así como la presentación de la iniciativa radicada mediante correo o documento escrito de fecha del 15 de Septiembre del 2023, suscrito por el representante legal.

5) Que el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6) Que de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente modificación, la cual se registrá por las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR al contrato de aporte No. 44002522023 la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$119.999.999).**

SEGUNDA: - MODIFICAR la CLÁUSULA 3 así: Aportar la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$119.999.999) amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 8123 del 19 de Enero del 2023 de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, para el adecuado funcionamiento de éste. 2. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, teniendo en cuenta el Manual Operativo y Lineamiento Técnico de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF y la Guía Orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y Guía Orientadora para la revisión y Legalización de Cuentas en la Supervisión de Contratos de Aporte de la DFYC que se encuentren vigentes.

TERCERA: - MODIFICAR CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, para que se adicione las siguientes obligaciones: 23. Obligaciones específicas en el marco de la atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. 23.1 Identificar e inscribir la población a atender. 23.1. Garantizar la selección y vinculación del personal idóneo y competente para el desarrollo de la atención en consonancia con la propuesta presentada. 23.2 Conformar los grupos de trabajo para la atención de acuerdo con lo definido en la propuesta presentada. 23.3 Entregar cronograma de actividades para la implementación de la propuesta. 23.4 Prestar la atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad étnica con las acciones definidas en la propuesta para los tres componentes: a. Fortalecimiento familiar, b. Fortalecimiento Comunitario, y c. Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. 23.5 Entregar memoria que dé cuenta de la implementación de la propuesta. 24. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los beneficiarios atendidos. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el contratista deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.

CUARTA:- MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA - INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, Para que sea modificada así: Se conformará un Comité Técnico Operativo Regional que será integrado por cuatro (4) servidores públicos o

contratista del ICBF Dirección Regional o Centro Zonal designados por el ordenador del gasto, de los cuales mínimo 3 deben ser enlaces regionales (enlaces de las direcciones de Familias y Comunidades, Infancia y Adolescencia y Juventud) y por parte del operador tres (3) profesionales propuesto por este; el cual sesionará mínimo cada dos meses o cuando se requiera de manera extraordinaria, podrán participar en este Comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica, la cual será designada por parte del director de la respectiva regional. El supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, que el supervisor considera para la toma de las decisiones. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analizará y, si lo considera pertinente, realizará la justificación y remitirá a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

QUINTA.- MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO, Para que sea modificada así: Para todos los efectos legales, el valor total estimado del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 362.884.504): teniendo en cuenta que el valor inicial se pactó DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 242.884.505) y la adición en CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$119.999.999), de acuerdo con la propuesta presentada, discriminado así: A. los aportes que realizará el ICBF al CONTRATISTA por valor CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$119.999.999). Los recursos públicos que reciba EL CONTRATISTA debido al contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de anualidad del presupuesto el aporte que hace el ICBF se ejecutará en su totalidad a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2023. PARÁGRAFO TERCERO: La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el ICBF será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato

SEXTA: -MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, para que sea modificada así: El valor en dinero de los aportes que realizará el ICBF se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 8123 del 19 de Enero del 2023 Expedido por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$359.999.999) de la Dirección Regional ICBF LA GUAJIRA

y el valor en dinero de la adición, que aportará el ICBF estará amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8123 del 19 de Enero del 2023 el cual tendrá un recurso aportado por la dirección de infancia por valor de SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (61.935.483) y un recurso aportado por la dirección de Adolescencia y Juventud por valor CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEISPESOS M/CTE (\$58.064.516).

SEPTIMA: - MODIFICAR INCLUYENDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF EN DINERO, LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO, PARA PAGAR LOS RECURSOS DE LAS ADICIÓN DEL APOORTE DEL ICBF: Proyectar máximo dos (2) desembolsos distribuidos entre 40% y 60%

Un primer desembolso de la adición equivalente a 40% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato	
ACTIVIDAD	ENTREGABLE (los entregables deberían ajustarse de acuerdo con las propuestas entregadas por las comunidades)
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Listado de asistencia y evidencia fotográfico de al menos (1) encuentro de fortalecimiento Familiar
	Listado de asistencia y evidencia fotográfica de 1 encuentro por cada componente comunitario a trabajar.
	Evidencia de las actividades programadas para control social
	Evidencia del proceso de articulación por convergencia de oferta
Revisión de población de las edades de 6 a 28 años del proyecto para el fortalecimiento de su atención	1. Hojas de vida del talento humano contratado para la atención con los respectivos soportes
	2. Formato de registro que contenga la Identificación e inscripción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a atender.
	3. Matriz que contenga la conformación de los grupos
Inicio atención	1. Cronograma de actividades para la implementación de la propuesta.
	2. Directorio talento humano
	3. Consentimiento participación o acuerdo de participación
	4. Acuerdo de confidencialidad talento humano
	5. Presupuesto de la adición.
Un segundo desembolso de la adición equivalente al 60% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato	
ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Prestar el servicio a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad atendida,	1. Listado de asistencia y registro fotográfico del proceso de atención
	2. Formato de gestión de garantía de derechos y articulación para cualificación por cada mes de ejecución
	3. Informe que dé cuenta de la implementación de los tres componentes con acciones diferencial para niñas, niños, adolescentes y jóvenes

	4. Informe financiero por cada mes de ejecución con los respectivos soportes
	5. Informe mensual de ejecución.
Ejecutar el cierre de la atención	6. Registro de memoria.
Registrar la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF	1. Registro de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF del 60% de los participantes y actividades realizadas, entre otros soportes que llegue a solicitar el supervisor de contrato

OCTAVA: - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas Contrato de Aporte No. 44002522023, ajustándolas al nuevo valor. La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá ajustarse según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17. Las pólizas deberán publicarse en la plataforma SECOP II (ítem condiciones del contrato electrónico) dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento para su aprobación.

NOVENA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución requiere del ajuste de las garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y expedición del registro presupuestal.

DECIMA- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el presente Contrato de aporte No. 44002522023 y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

DECIMA PRIMERA:- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APOORTE No. 44002522023 SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

48200

MEMORANDO

Radicado No: 202348200000018523

Para: COORDINADOR (A) CENTRO ZONAL No. 1 RIOHACHA**Asunto:** COMUNICACIÓN DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTES Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PERTENECIENTES AL CENTRO ZONAL No. 1. RIOHACHA**Fecha:** 2023-09-14

Considerando la función que cumple en calidad de Coordinador (a) del Centro zonal No 1 Riohacha del ICBF Regional Guajira de conformidad con lo establecido en la Resolución por medio de la cual se asignan las funciones, informo a usted se designación como supervisor (a) de los contratos relacionados a continuación:

No. de contrato	Contratista	Fecha de Suscripción	Fecha de Terminación
44000272023	EURIPIDES VIDAL EFFER	12/01/2023	31/12/2023
44000402023	NAYLITH REDONDO MOSCOTE	16/01/2023	31/12/2023
44000432023	GOMEZ BERMUDEZ ANA LUZ	16/01/2023	31/12/2023
44000482023	BARRIOS MERCADO ALBERTO LUIS	17/01/2023	31/12/2023
44000692023	CARMEN MANOTAS IBARRA	17/01/2023	31/12/2023
44000732023	KATIANA SERRANO OCHOA	17/01/2023	31/12/2023
44000742023	INDIRA PATRICIA FREYLE FUENMAYOR	17/01/2023	31/12/2023

44000762023	NICOLE GONZALES ARREDONDO	17/01/2023	31/12/2023
44001052023	YOILER CASTILLA CUISMAN	19/01/2023	31/12/2023
44002732023	LILLIS VALDEBLANQUEZ GOMEZ	26/07/2023	31/12/2023
RELACION CONTRATOS DE APORTES			
44003242022	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS	19/12/2022	26/09/2023
44003302022	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2023	23/12/2022	19/11/2023
44002292023	CORPORACION INDIGENA DE LA GUAJIRA	22/03/2023	22/12/2023
44002302023	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA LOS PALENQUES DEL CORREGIMIENTO JUAN Y MEDIO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	22/03/2023	22/12/2023
44002352023	FUNDACION PROGRESAR PARA UN MEJOR VIVIR	22/03/2023	22/12/2023
44002492023	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDE	29/03/2023	22/12/2023
44002522023	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA	03/04/2023	22/12/2023
44002532023	ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR	03/04/2023	22/12/2023
44002562023	FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALEKERU	04/04/2023	22/12/2023
44002572023	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS	04/04/2023	22/12/2023
44002782023	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	05/09/2023	15/12/2023

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con los contratos se encuentran disponibles para su consulta en el SESOP II y en el

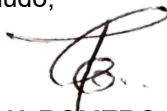
servidor de recursos compartidos
del SharePoint, que se señala a continuación:

https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_GJR/Documentos%20compartidos/GRUPO_ADMINISTRATIVO/DOCUMENTOS%20DE%20UT%20INTERVENTORIA/DOCUMENTOS%20UT%20INTERVENTORIA%201?csf=1&web=1&e=ICpQiK

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.*

Los referidos contratos se encuentran debidamente legalizados.

Cordial saludo,



TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora ICBF Regional Guajira

Copia electrónica
Directora Regional

Aprobó: Claudia Gonzalez R / Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Ruben Curiel Torres Abogado Grupo Jurídico
Revisó: Heyne Gomez/ Abogado Dirección Regional Guajira